

Seis pesos municipales.

Vuelve de la Corporación.

Formulario No. 5

Seis pesos municipales.

Permiso de Edificación No. 87 Ob. nueva.

Estampilla  
Municipal  
\$ 6.00

## Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

### Boleta de permiso para edificar.

Fecha 24 de Marzo de 194 1.

Vence 24 de Agosto de 194 1 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 53.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 87, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Matías Leiva, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3 mts. de altura, de clase F, de edificación, en la calle Rozas No. 1501.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

#### ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Matías Leiva domicilio Rozas 1501.  
» Arquitecto Oscar Loosli L. domicilio A. Pinto 961.  
» matric. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_  
» Constructor No se indica domicilio \_\_\_\_\_  
» matric. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

No. del Rol de avalúo de la propiedad 600.

Dimensiones del terreno 394.20 mts. 2. superficie edificada 197.37 mts. 2.  
De patios y jardines, 196.83 m2.  
Planos y Documentos Autorizados:

- 1.o Plano de situación, dos copias.
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.
- 4.o » de agua potable, no hay.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos, único piso, dos copias.
- 6.o » de fachadas por ambas calles, dos copias.
- 7.o Secciones verticales cortes, cimientos, techumbre, dos copias.
- 8.o Planos de detalles cimientos, cubierta, dos copias.
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
12. Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.
13. Presupuesto asciente a la suma de (\$ 138.180.26) Ciento treinta y
14. Vecho mil ciento ochenta pesos, 26/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

|                           |      |        |        |
|---------------------------|------|--------|--------|
| Derechos de edificación,  | 1853 | por \$ | 69.00  |
| id. de insp. edificación, | id.  |        | 100.00 |
| id. de lib. de control,   | id.  |        | 10.00  |
| id. 2 % adicional edif.,  | id.  |        | 276.36 |
| id. 6425, art. 11.,       | id.  |        | 200.00 |

Marzo 24 de 194 1.  
Toda cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 87, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.-

Arquitecto.-

Tímbre

Dirección de Obras Municipales